



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 299 - 2022

LIMA, 3 DE JUNIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, se encargó al señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones como Subgerente de Renovación Urbana, la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, la encargatura efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, al señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, de las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Consejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE